



Ministerio de Educación

1807



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 23 JUN 2010

VISTO el expediente N° 7-3800/10, de fecha 26 de febrero de 2010, por el cual se tramita la aprobación de la propuesta de redesignación de docentes interinos y de asignación de funciones para docentes regulares, pertenecientes al Departamento de Historia, durante el Ciclo Académico 2010, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 1482/10 se aprueba la propuesta presentada por el Departamento de Historia.

Que mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 1191/09, de fecha 13 de octubre de 2009, se designó a la Doctora Bettina Alejandra Favero en el cargo de Ayudante de Primera Interino, con dedicación parcial, en el Área Teórico-Metodológica (Departamento de Historia), con funciones docentes en las cátedras de “Introducción a la Práctica Histórica” (primer cuatrimestre) y “Problemas Metodológicos de la Investigación” (Plan 2003) (segundo cuatrimestre) y funciones de investigación como miembro del grupo “Cambio Social y Transformaciones Urbanas en Mar del Plata durante el Siglo XX”, durante el período comprendido entre el 1° de octubre de 2009 hasta el 31 de marzo de 2010.

Que, a fojas 31, la Dirección del Departamento de Historia informa que omitió –en la propuesta de la Planta Docente presentada oportunamente-, la redesignación de la Doctora Bettina Alejandra Favero, en dicho cargo interino, durante el Ciclo Académico 2010.

Que a fojas 32 se glosa el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 39, de fecha 09 de junio de 2010.

Que, según constancia obrante a fojas 34, la Dirección de Presupuesto registra la redesignación solicitada, con el NUP N° 1679/10

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Redesignar, a partir del 1° julio de 2010 hasta la sustanciación del concurso correspondiente o hasta el 31 de marzo de 2011, a la **Doctora Bettina Alejandra FAVERO** (clase 1971 – DNI N° 22.522.117 – CUIL N° 27-22522117 – 6), en el cargo de **AYUDANTE DE PRIMERA Interino, con dedicación parcial, en el ÁREA TEORICO - METODOLOGICA(Departamento de Historia)**, con funciones docentes en las cátedras de **INTRODUCCIÓN A LA PRÁCTICA HISTÓRICA** (primer cuatrimestre) y **PROBLEMAS**



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

METODOLÓGICOS DE LA INVESTIGACIÓN (Plan 2003) (segundo cuatrimestre) y funciones de investigación como miembro del grupo “Cambio Social y Transformaciones Urbanas en Mar del Plata durante el Siglo XX”, de acuerdo con la siguiente **imputación presupuestaria**:


(25%) Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

(25%) Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

(50%) Fuente: 11, Programa: 38, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.5, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

ARTÍCULO 2º.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 1807


Dr. Luis G. Porta Vázquez
Secretario Académico
Facultad de Humanidades


Mg. Cristina Amanda Rosenthal
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades